

DIARIO

DE PALMA



del Domin. 26 de

Diciembre 1813

San Estevan Proto-Martir.

Hoy hay quarenta horas en las Teresas, dedicadas al Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo. Exposición á media noche. Reserva á las 5 de la tarde.

HORAS.	TERMOMETR	BAROMETRO	VIENT. Y. ADMOSF.
7 de la mañana.	11 grad.	28 p. 3 l	NO. sereno
12 del dia.	12 grad.	28 p. 3 l	NO. id.
5 de la tarde.	12 grad.	28 p. 3 l	NO. id.

CÓRTES.

Se leyó otra del Señor Antillon para que se prevenga al gobierno circule para su puntual observancia las órdenes dadas acerca de que los enterramientos se hagan fuera de poblado; sobre lo que hizo varias reflexiones, quejándose de la escandalosa infraccion que se advierte.

El Señor Antillon, encareciendo cuán glorioso era á la Nacion española haber plantado el estandarte de su libertad hollando el suelo frances, propuso que se manifieste á los generales, oficiales y soldados de nuestro valiente ejército la satisfaccion que ha recibido el congreso al oír la relacion de sus ilustres hechos; y que asimismo se pregunte al go-

bierno las disposiciones que toma con los que mas se han distinguido. Asi se acordó.

El Señor Martínez de la Rosa hizo presente que el verdadero modo de acreditar la gratitud nacional á nuestros guerreros era que el congreso se ocupase activa y eficazmente en atender á sus necesidades. A este fin propuso que inmediatamente, y con preferencia á todo, se procediese á impresion de las Memorias presentadas por los secretarios del despacho, al instalarse estas Cortes; empezandose por las de guerra y hacienda. Aprobado.

Señor Villanueva: que se den gracias al duque de Ciudad-Rodrigo y su ejército por el paso del Vidasoa. Aprobado.

Señor Oller: que se recomienden á la Regencia las viudas é hijos de los dos gefes del regimiento de Benavente, muertos gloriosamente en estas acciones. Aprobado.

Pasaron á la comision respectiva las acias de la Junta preparatoria de elecciones de Salamanca.

El Señor Capaz propuso que se prevenga á la junta del Crédito Público que liquide por primera deuda del Estado la del ejército desde dos de Mayo de 1808. se levantó la sesion.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes, del Señor Reina: Que se diga á la Regencia no omita pago ni gasto hasta saber la residencia y salud actual del Señor Don Fernando VII, dando cuenta al Congreso cada 8 dias de lo que hiciere y averiguare: y que se ofrezca un premio de 500 duros para los 100 soldados nacionales y aliados que rompan primero las cadenas que derienen en su esclavitud á nuestro amado rey.

Del Señor Vadillo: 1.^a Como el objeto preferente en que debe fixar su atencion el Congreso, para consolidar la grande obra de la independencian nacional, y que no se malogren las ventajas de nuestras armas, sean la fuerza y subsistencia del ejército, y por otra parte pueda acontecer que en los momentos de la variacion del sistema de rentas se disminuyan los ingresos del erario público, á causa del justo descrédito en los pueblos de las contribuciones indirectas y estancadas, mandadas suprimir, y no haberse substituido.

todavía, por falta de los conocimientos previos que se requieren, la directa que ha de reemplazarlas; oigase á la Regencia que, empleando más y más los esfuerzos de su celo, exija de las Diputaciones provinciales, con concepto al art. 2.^o cap. 2.^o de la instrucción de 23 de Junio, razón exácta y semanal del estado que en sus respectivas provincias tuviese el alistamiento para el cupo que las corresponda de los 800 hombres con que en 15 de Noviembre de 1810 se mandó aumentar el ejército, igualmente que de lo que se fuese adelantando en la plantificación y realización de la expresada contribucion directa, con arreglo á la instrucción de 13 de Setiembre último; dando cuenta cada 15 dias, removiendo qualquiera obstáculo que se ofrezca.

2.^a Que para atajar los perjuicios que se sigue á los interezados en los asuntos detenidos sobre declaracion de si ciertas partes del precio de arrendamientos de tierras que los franceses durante su invacion mandaron variamente rebajar, deban ahora devolverse ó no á los propietarios, sobre lo que ha de haber consulta del Gobierno á las Córtes; se sirvan estas resolver á la mayor brevedad posible, presentando desde luego su dictamen la comision ante la cual penda el expediente.

3.^a Para que los gefes, autoridades, y todos los españoles puedan facilmente enterarse de las órdenes generales circuladas del Gobierno, y se convensan del acuerdo y armonia con que proceden el poder legislativo y el ejecutivo, dígase á la Regencia que mande imprimir colecciones de todas las órdenes generales y de público interes que expidiese ó hubiere expedido; en los mismos términos y desde la propia fecha que se han impreso las colecciones de decretos de las Córtes.

Del Señor Feliu: Queriendo las Córtes que á la mayor brevedad se halle establecida la contribucion directa decretada por las Generales extraordinarias, y suprimidas las rentas provinciales, á fin de que pueda asistirse, como desean; á los beneméritos defensores de la patria, y los pueblos sean aliviados en lo posible, han resuelto que la

Regencia del reyno mande á todos los intendentes que, oyendo á las diputaciones provinciales y ayuntamientos de su comprehencion, avisen de 15 en 15 dias del estado, en que se halle en cada pueblo el establecimiento de la contribucion directa, para noticia de las Córtes, del Gobier- y demas efectos convenientes.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Embarcaciones que ayer entraron en este puerto.

De Areñs en 10 dias el patron Jayme Fas catalan, d: la tartana los Dolores con cebollas y balijs.

AVISO.

El que quiera abastecer á la provision de viveres de exército y marina de esta Provincia del vino y vinagre que necesita para sus atenciones hasta fin de Octubre del año 1814, acudirá á la contaduria Provincial de este exército á las horas de oficina, á enterarse de las porciones que se necesitaran poco mas ó menos, y de las condiciones con que se ha de hacer el asiento; para que con esta instruccion puedan hacerse las propocisiones, y entregarlas en la expresada contaduria hasta el dia 31 del presente mes de Diciembre, en inteligencia que se admitirá la mas benéfica á la hacienda Nacional.

Aviso. El que tenga un aposento para alquilar en el centro de la ciudad, para un hombre solo, lo avisará en la librería de Carbonell

MALLORCA.

En la Imprenta de Melchor Guasp.